

Nota de Prensa n.º 026/OCII/DP/2023

DEFENSORÍA DEL PUEBLO PIDE SUPERVISAR QUE COLEGIOS EN HUANTA NO CONDICIONEN LA MATRÍCULA

- ***Se identificó que en la I. E. E. González Vigil solicitaban el pago de la cuota Apafa durante la matrícula, por lo que se instó a la UGEL a tomar acciones para garantizar el derecho a la gratuidad de la educación pública.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Huanta solicitó a la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) supervisar oportunamente a las instituciones educativas de la provincia a fin de que cumplan con garantizar el derecho de acceso a la educación y la gratuidad de la educación pública, en beneficio de niñas, niños y adolescentes. Esta recomendación se efectuó tras conocer, a través de los medios de comunicación, que en el colegio emblemático González Vigil se venía cobrando por concepto de cuota de Apafa durante el proceso de matrícula.

En efecto, verificó que en el plantel se pedía el pago de 20 soles por Apafa y que, además, cobraban un sol por el Formato Único de Trámite y 19 soles por constancia de vacante. Al respecto, corresponde recordar que las instituciones educativas públicas, como toda entidad estatal, está sujeta al principio de legalidad y, en consecuencia, solo pueden cobrar por conceptos establecido por norma legal o reglamentaria.

Ante ello, la sede defensorial precisó que estos cobros no están contemplados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, por lo que se solicitó al director del centro educativo suspenderlo inmediatamente. Esta recomendación fue acatada al momento.

Por su parte, el coordinador del Módulo Defensorial de Huanta, Richard Olivera, recordó que la cuota ordinaria de la Apafa tiene un límite legal de 1.5 del valor de la unidad impositiva tributaria, es decir que para el año 2023 asciende a 74.25 soles. Además, precisó que dicha cuota se debe definir en la primera asamblea ordinaria de la Apafa, lo que de acuerdo al artículo 17 del Reglamento de la Ley 26828 sucede en abril de cada año; es decir, el cobro de la referida cuota ordinaria debe realizarse en tiempo posterior al proceso de matrícula.

El representante de la Defensoría del Pueblo aseguró que se supervisarán otras instituciones educativas con la finalidad de que se cumpla la matrícula escolar sin condicionamientos y así se garantice el derecho al acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes.

La Defensoría del Pueblo continuará supervisando el proceso de matrícula escolar durante las siguientes semanas, con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la educación y el derecho a la educación pública gratuita. Asimismo, precisa a la ciudadanía que puede presentar su queja por los diferentes canales de atención de la institución, como la línea gratuita 0800-15170 y el portal web <https://apps2.defensoria.gob.pe/sidPublic/>

Huanta, 18 de enero de 2023